Unidad Operativa de Contrataciones

DICTAMEN UOC /CD N° 09/2021

	Fecha: 17 de Febrero 2021.-
DICTÁMEN UOC/CD N°	**09/2021.- ELABORACION DE PRECIO REFERENCIAL**
C.D. N° :	**02/2021.-**
I.D. N° :	**390.440.-**
DESCRIPCIÓN :	**SEGURO CONTRA TODO RIESGO EDIFICIO MDN Y DE VALORES CONTRA ROBO DPTO TESORERIA – AD REFERENDUM.**

Según los Artículos de la Ley 2051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS"	
15°	*Que obliga a los Organismos, Entidades y Municipalidades a la realización de la Estimación del Costo de cada contrato, a fin de determinar el procedimiento de contratación y la afectación especifica de los créditos presupuestarios. Para la construcción de la Estimación del Costo de cada operación, las Convocantes deberá considerar todas las formas de erogación, incluyendo el costo principal, el mantenimiento, las refacciones, los insumos para la operación, los fletes, los seguros, las comisiones, los costos financieros, los tributos, los derechos, las primas y cualquier otra suma que deba erogarse como consecuencia de la contratación.*

Antecedentes:

El Memorándum DPTO. ADM - SDA N° 04/2021 *de fecha 03 de Febrero de 2021 y el* ***Memorándum DPTO. ADM - SDA N° 07/2021****, de fecha 05 de Febrero de 2021, donde solicitan la realización de los tramites pertinentes para el Inicio del llamado de "Contratación de "SEGURO CONTRA TODO RIESGO EDIFICIO MDN Y DE VALORES CONTRA ROBO DPTO TESORERIA"*

Visto:

La Resolución DNCP N° 1890/2020 de fecha 7 de mayo de 2020 menciona en su art. 2° - PUBLICACIÓN DE LA ESTIMACION DE COSTOS Y SUS ANTECEDENTES:

"Los Organismos, Entidades, Sociedades Anónimas con Participación Accionaria Mayoritaria del Estado y Municipalidades deberán al momento de la comunicación de los llamados los Precios Referenciales, los documentos respaldatorios respectivos y un dictamen firmado por el Encargado de la UOC en el que se detalle la metodología utilizada para la obtención de los Precios Referenciales y cualquier otra característica del mercado, de la producción, la comercialización o distribución de bienes y servicios que puedan afectar el precio de referencia..."

Considerando:

Que la mencionada disposición establece los métodos para la Elaboración de Precios Referenciales a ser utilizados por Organismos, Entidades y Municipalidades en las contrataciones reguladas por la Ley 2051 "DE CONTRATACIONES PUBLICAS".

Que de conformidad a las opciones dadas para aplicar la metodología utilizada se tuvo en cuenta dos combinaciones:

1. *El Departamento Administrativo GA - SDA ha optado por utilizar los Precios adjudicados por la propia Convocante, o por otros Organismos, Entidades o Municipalidades conforme a los datos publicados en el Sistema de Información de Contrataciones Públicas:*

El contrato analizado corresponde a la LCO N° 24/2019 "CONTRATACION DE SEGUROS VARIOS PARA LA DINAC" – I.D 362.781 – CONTRATO N° 187 – 2019, adjudicado por la DINAC a la firma Aseguradora Yacyreta S.A. en el ítem 2

2. *Precios de potenciales oferentes, requeridos a través de cualquier mecanismo que permita contar con la evidencia de la solicitud y su respuesta, tales como fax, correo electrónico, nota u otro medio comprobatorio idóneo.*

   De conformidad al Memo remitido una de las metodologías utilizadas para la elaboración de los precios referenciales fue de solicitar presupuesto a potenciales oferentes como ASEGURADORA YACYRETA S.A. para el SEGURO CONTRA TODO RIESGO EDIFICIO MDN y a las empresas LA INDEPENDENCIA DE SEGUROS S.A., ASEGURADORA TAJY Y SANCOR SEGUROS, para el SEGUIRO DE VALORES CONTRA ROBO DPTO TESORERIA"

   Al mismo efecto dejamos constancia que en fecha 26 de enero del corriente el Dpto. Administrativo GA - SDA ha remitido solicitudes de cotizaciones de precio del bien a adquirir a potenciales oferentes y/o empresas del rubro instaladas en el mercado (Sancor Seguros y Aseguradoras del Este) a fin de realizar el cálculo del precio Referencial del SEGURO CONTRA TODO RIESGO EDIFICIO MDN, no obteniendo respuestas satisfactorias de lo solicitado por parte de las firmas consultadas.-

Por tanto: *En virtud a lo expuesto precedentemente en el presente Dictamen, la Unidad Operativa de Contrataciones de la DINAC, avala que el Precio Referencial establecido en el presente proceso se adecua a la disposición transcrita en la Resolución DNCP 1890/2020 atendiendo a los principios de Economía y Eficiencia y al criterio de Razonabilidad.*

Obs: *Se adjuntan documentos Respaldatorios.*

Lic. Fredy Noguera
Coordinador – U.O.C.
DINAC

DIRECCION NACIONAL DE AERONAUTICA CIVIL

GOBIERNO NACIONAL
Construyendo Juntos un Nuevo Rumbo

"SEGURO CONTRA ROBO DE VALORES - TESORERIA - ADM CENTRAL"
PRECIOS REFERENCIALES Y ESPECIFICACIONES TECNICAS

GERENCIA FINANCIERA					
DIRECCION Y ADMINISTRACION					
DESCRIPCION DEL SERVICIO	Monto Promedio	Oferentes			Precio
	Diario	Indepencia Seg.	Tajy	Sancor	Referencial
TESORERIA - OF CENTRAL / Asuncion / Edificio MDN / Caja fuerte	230.000.000	2.300.000	4.600.000	2.300.000	3.066.667
AISP (SCCI, Caja de Ops, Caja guarda equi, T. Embar, Caja Estac, Caja Carga A. y G. Sueldos)	300.000.000	4.500.000	6.000.000	4.500.000	5.000.000
TOTAL;					8.066.667

DIRECCION NACIONAL DE AERONAUTICA CIVIL
DPTO. ADMINISTRATIVO GA-SDAF
REPUBLICA DEL PARAGUAY

Ing. JOSÉ LUIS RAMÍREZ
Jefe - Dpto. Administrativo
GA/SDAF - DINAC

La Independencia
de Seguros S.A.
Tu seguridad comienza con nosotros

Señores

JOSÉ FERNANDEZ – DINAC
Presente

Ref.: Servicio de Cobertura para Comercios.

De nuestra consideración:
Tenemos el agrado de dirigirnos a Usted/es con el objeto de presentarle la cotización practicada por nuestra Compañía para la cobertura de/los riesgo/s que se detallan seguidamente:

ROBO - COMERCIOS

ROBO LOCALES COMERCIALES

Pérdidas por Robo y/o Asalto (excluido Hurto) del Contenido General que respecta a su actividad Comercial, Asimismo quedan cubiertos los daños ocasionados al Edificio cubierto y que hayan sido realizados por la tentativa o la comisión de un riesgo cubierto por la póliza, ***hasta el 10% de la suma asegurada.***

ROBO DE VALORES EN CAJA FUERTE, VENTANILLA O MOSTRADOR

Pérdidas y/o daños por inutilización que sean consecuencia de Robo y/o Asalto (excluido Hurto) que se encuentren en Caja Fuerte, Ventanilla o Mostrador, siempre y cuando los valores se refieran a su giro comercial. Queda cubierto el tránsito de los valores dentro del comercio del Asegurado, ***hasta el 10% de la suma asegurada.***

REASEGURADOR: Gen Re

MONEDA / CIUDAD Y OCUPACIÓN

Moneda	GUARANIES
Ubicación	DINAC
Objeto a Asegurar	EDIFICIO CORPORATIVO

VALORES A ASEGURAR

Sección	Suma Asegurada	Franquicia	Coberturas	Costo
Robo / Valores en caja fuerte Asunción	230.000.000	*10% de cada siniestro*	*A primer riesgo.*	2.300.000.-
Robo / Valores en caja fuerte/ Cajeros automáticos/ Cajas de percepción Luque	300.000.000	*10% de cada siniestro*	*A primer riesgo.*	4.500.000.-

ASEGURADORA

Tajy

Señores.

Dirección Nacional de Aeronáutica Civil

Correos: SDAF@dinac.gov.py

Teléf.: (021) 606 464

Presente:

RFE.: Carta Oferta solicitada para precios referenciales.

1	Tesorería f. Central-Asunción	230.000.000	4.600.000
	AISP-(Incluye SCCI, Caja Operaciones, Caja Gurda Equipaje , Tasa embargue, Caja Estacionamiento, Caja Aérea y Giraduria Sueldos).	300.000.000	6.000.000
	Total	**530.000.000**	**10.600.000**

Francisco Jara

Dpto. de Licitaciones

SANCOR SEGUROS

Atención;

JOSÉ FERNANDEZ – DINAC

Presente

De nuestra consideración:

Por este medio tenemos el agrado de presentarles la oferta para la contratación del seguro de referencia, y con las condiciones de costo y coberturas señaladas a continuación:

ROBO LOCAL COMERCIAL

ROBO LOCALES COMERCIALES

Pérdidas por Robo y/o Asalto (excluido Hurto) del Contenido General que respecta a su actividad Comercial, Asimismo quedan cubiertos los daños ocasionados al Edificio cubierto y que hayan sido realizados por la tentativa o la comisión de un riesgo cubierto por la póliza, ***hasta el 10% de la suma asegurada.***

ROBO DE VALORES EN CAJA FUERTE, VENTANILLA O MOSTRADOR

Pérdidas y/o daños por inutilización que sean consecuencia de Robo y/o Asalto (excluido Hurto) que se encuentren en Caja Fuerte, Ventanilla o Mostrador, siempre y cuando los valores se refieran a su giro comercial. Queda cubierto el tránsito de los valores dentro del comercio del Asegurado, ***hasta el 10% de la suma asegurada.***

Robo / Valores en caja fuerte Asunción	230.000.000	***10% de cada siniestro***	*A primer riesgo.*	*2.300.000.-*
Robo / Valores en caja fuerte/ Cajeros automáticos/ Cajas de percepción Luque	300.000.000	***10% de cada siniestro***	*A primer riesgo.*	*4.500.000.-*
Total	530.000.000			

Total Premio CONTADO
Total Premio FINANCIADO *7.200.000.-*

Muy atentamente.-

DIRECCION NACIONAL DE
AERONAUTICA CIVIL

GOBIERNO NACIONAL
Construyendo Juntos Un Nuevo Rumbo

"SEGURO CONTRA TODO RIESGO - EDIFICIO MDN"
PRECIOS REFERENCIALES Y ESPECIFICACIONES TECNICAS

SUB DIRECCION DE INSFRAESTRUCTURA					
DESCRIPCION DEL SERVICIO	Precio actual	Costo total asegurado	Oferentes		Precio Referencial
			Yacyreta	Contrato N°187/2019	
Area total ocupada 4.620,00m2	1.300.000 Gs/m2	**6.006.000.000**	48.630.000	71.000.000	59.815.000
TOTAL;					**59.815.000**

DIRECCION NACIONAL DE AERONAUTICA CIVIL (DINAC) DPTO. ADMINISTRATIVO GA-SDAF

Ing. JOSÉ LUIS RAMÍREZ
Jefe - Dpto. Administrativo
GA/SDAF - DINAC

Aseguradora
Yacyreta

Asunción, 09 de noviembre del 2020

SEÑORES
DIRECCION NACIONAL DE AERONAUTICA CIVIL
PRESENTE

REF.: COTIZACION DE SEGURO.

Tenemos el agrado de dirigirnos a ustedes a los efectos de presentarles a continuación cotización para la cobertura de seguro de referencia conforme al siguiente detalle:

SEGURO TODO RIESGO OPERATIVO:

- Segundo Piso Edificio Ampliación.....1.341,00m2
- Tercer Piso Edificio Ampliación.....1.400,00m2
- Sexto Piso Edificio Ampliación.....1.400,00m2
- Segundo Piso Edificio Antiguo (área de informática) 83,00m2
- Octavo Piso Terraza.....396,00m2

AREA TOTAL OCUPADA 4.620,00m2

SUMA ASEGURADA TOTAL: Gs. 6.006.000.000.-

COSTO ANUAL DEL SEGURO: Gs. 48.630.000.-

FORMA DE PAGO: CONTADO

COBERTURAS CONTEMPLADAS:

- INCENDIO CAUSADO POR TUMULTO O ALBOROTO POPULAR Y/O HUELGA.
- DAÑOS MATERIALES CAUSADOS POR TUMULTO Y/O ALBOROTO POPULAR Y/O HUELGA
- DAÑOS MATERIALES CAUSADOS POR HURACAN, VENDAVAL CICLON O TORNADO
- DAÑOS MATERIALES CAUSADOS POR IMPACTO DE VEHICULOS TERRESTRES A EDIFICIOS Y CONTENIDOS
- DAÑOS MATERIALES CAUSADOS POR IMPACTO DE AVIONES (O DE SUS PARTES) A EDIFICIOS Y CONTENIDOS
- DAÑOS MATERIALES CAUSADOS POR GRANIZO
- INCENDIO CAUSADO POR TERREMOTO O TEMBLOR

CLAUSULAS RELACIONADAS A SUB LIMITES ASEGURADOS

- ROBO Y/O ASALTO
- Robo Valores en Caja Fuerte y/o Ventanilla y/o Tránsito
- CRISTALES
- EQUIPOS ELECTRONICOS
- RESPONSABILIDAD CIVIL
- INCORPORACION AUTOMATICA DE BIENES
- BIENES BAJO CUSTODIA Y CONTROL
- OBJETOS DE EMPLEADOS
- DAÑOS ELECTRICOS
- COMBUSTION ESPONTANEA
- DAÑOS POR FALTA Y/O EXCESO DE FRIO
- GASTOS DE EXTINCION DE INCENDIO
- REMOCION DE ESCOMBROS
- GASTOS DE ACELERACION O COSTOS EXTRA
- GASTOS EXTRAORDINARIOS
- HONORARIOS PROFESIONALES
- INTERRUPCIÓN DEL NEGOCIO

CONTRATO Nº 187 /2019

Entre la ***Dirección Nacional de Aeronáutica Civil - DINAC****, domiciliada en el 2° Piso del edificio del Ministerio de Defensa Nacional, sito en Mcal. López y 22 de Setiembre de la Ciudad de Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por el* ***Sr. EDGAR ALBERTO MELGAREJO GINARD****, Presidente de la DINAC, con* ***C.I. N° 699.033****, denominada en adelante la* ***CONTRATANTE****, por una parte, y, por la otra, la firma* ***ASEGURADORA YACYRETA S.A.*** *con domicilio en Aviadores del Chaco N° 1690, Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por el* ***Sr. Fabio Milciades Rojas Cardozo*** *con* ***C.I. N° 699.783*** *en adelante el* ***PROVEEDOR****, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente Contrato de* ***LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS (LCO) N° 24/2019"CONTRATACION DE SEGUROS VARIOS PARA LA DINAC"*** *el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:*

1. OBJETO.

El presente Contrato tiene por objeto establecer los derechos y obligaciones que asumen la CONTRATANTE y el PROVEEDOR, con relación a la ***LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS (LCO) N° 24/2019"CONTRATACION DE SEGUROS VARIOS PARA LA DINAC".***

2. LOS DOCUMENTOS CONTRACTUALES FIRMADOS POR LAS PARTES Y QUE FORMAN PARTE INTEGRAL DEL CONTRATO SON LOS SIGUIENTES:

a) Contrato;
b) La Carta Invitación y sus Adendas o modificaciones;
c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
d) Los datos cargados en el SICP (reporte);
e) La oferta del Proveedor;
f) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones de la Carta de Invitación, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en este.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con **el ID N° 362.781**

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de la Licitación Por Concurso de Ofertas N° 24/2019 convocado por la Unidad Operativa de Contrataciones – Departamento de Licitaciones de la DINAC. La adjudicación fue realizada según **Resolución DINAC N°1966/2019 de fecha 06 de Diciembre de 2019.**

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Precio unitario (IVA incluido)	Precio total
1	84131501-001	ROBO DE VALORES	Unidad	EVENTO	1	98.700.00	98.700.000
2	84131501-001	SEGURO CONTRA TODO RIESGO - SEDE DINAC - MDN	Unidad	EVENTO	1	71.000.000	71.000.000
3	84131501-004	SEGURO DEL ESTACIONAMIENTO AISP	Unidad	EVENTO	1	14.500.000	14.500.000
4	84131505-001	SEGURO PARA 4 (CUATRO) AERONAVES	Unidad	EVENTO	1	113.000.000	113.000.000
5	84131509-001	SEGURO CONTRA TODO RIESGO DMH	Unidad	EVENTO	1	269.500.000	269.500.000
						Precio Total	566.700.000

El monto total del presente contrato es por ***Gs. 566.700.000 (Guaraníes quinientos sesenta y seis millones setecientos mil) IVA incluido****, correspondiente al Ejercicio 2019.*
El Proveedor se compromete a proveer los Servicios a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.
La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

6. VIGENCIA DEL CONTRATO

Este contrato tendrá de vigencia desde la firma del mismo y hasta el cumplimiento total de las Obligaciones.
La cobertura deberá estar vigente desde las 00:00 hs del 29 de diciembre y hasta 12 (doce) meses.

7. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de: Dirección de Aeropuerto, Dirección de Meteorología, INAC y Presidencia.
La dependencia encargada de dar su conformidad por los bienes recibidos, deberá comunicar a la gerencia administrativa de la cual es dependiente, en tiempo y forma si EL PROVEEDOR ha incumplido lo convenido a fin de aplicar lo establecido en la Cláusula Decima del presente contrato, en concordancia con los documentos integrantes del presente contrato, a través del Dpto. de Contratos y Garantías dependiente de la Unidad Operativa de Contrataciones -DINAC.

8. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual ***se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato****. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al* ***10 (diez) %*** *del monto total del contrato. La falta de constitución y entrega oportuna de la garantía será causal de rescisión del contrato por causa imputable al proveedor.*
El plazo de vigencia de la garantía deberá ser por lo menos treinta días posteriores al plazo de entrega o ejecución del contrato.
La garantía se hará efectiva con la sola declaración administrativa del incumplimiento

contractual, quedando por lo tanto obligado EL PROVEEDOR, a proveer la póliza o garantía bancaria, con la expresa obligación de extender el documento obligacional de esta cláusula, sin beneficio de exclusión por cualquier circunstancia.
LA CONTRATANTE, se reserva el derecho de rechazar la garantía que no cumpla con los requisitos señalados o que no le fueren satisfactorias.

9. MULTAS.
Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.
La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberán comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

10. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.
Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

11. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.
Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

12. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN
Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.
EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 3 (tres) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción República del Paraguay al día 17 *mes* Diciembre *y año 2019.*

FABIO MILCIADES ROJAS CARDOZO
ASEGURADORA YACYRETA S.A.

EDGAR ALBERTO MELGAREJO GINARD
Presidente
Dirección Nacional de Aeronáutica Civil

Seguro contra todo riesgo

Administrativa-SDAF

mar 26/01/2021 9:21

ara:sarce@sancorseguros.com.py <sarce@sancorseguros.com.py>;

1 dato adjunto

0201104_124916 (3).jpg;

res Sancor seguros

odría enviarme cotización de seguro de riesgo,
emito adjunto especificaciones técnicas por un valor de **GS. 6.006.000.000**

ose Luis Ramirez

Seguro contra todo riesgo

Administrativa-SDAF

mar 26/01/2021 9:28

para: aesa@aesaseguros.com.py <aesa@aesaseguros.com.py>;

1 dato adjunto

20201104_124916 (3).jpg;

Sres ASEGURADORA DEL ESTE

Podría enviarme cotización de seguro de riesgo,
remito adjunto especificaciones técnicas por un valor de **GS. 6.006.000.000**

A

Jose Luis Ramirez